

# Boletín Especial

## Bodas de Plata

### Grupo de Iniciativa por los Derechos del Niño



Escribe:

Ana María Watson  
Presidenta GIN

## Recordando estos 25 años

El 26 de Junio de este año 2016, el Gin cumple 25 años de vida institucional, nacimos gracias a la convocatoria que nos hizo nuestra recordada Pilar Coll, Presidenta de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, quien convoca a un grupo de representantes de diferentes instituciones vinculadas a los Derechos Humanos, quienes luego de una Campaña sostenida logramos que el Perú firme y posteriormente ratifique la Convención por los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, era el año 1990. Estas instituciones posteriormente conformamos el GIN. En estos momentos somos una Red Nacional integrada por 30 organizaciones no gubernamentales, distribuidas en 14 regiones del país, el objetivo principal es aportar a la construcción de una cultura de respeto a los niños, niñas y adolescentes.

Esta Convención es la que ha convocado a más países para adherirse, son 193 países firmantes, el único país que no ha votado a favor son los Estados Unidos. Esta Convención nos habla sobre los 4 ejes importantes, salud, educación, protección y participación, señala a la **participación** como parte del ejercicio democrático y es lo que hace al niño **“sujeto de derechos”**.

Es importante recordar que somos la institución reconocida por el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, como la instancia que coordina y se encarga de preparar el informe alternativo de la sociedad civil a dicho Comité. Hasta el momento hemos preparado y sustentado 5 informes Alternativos. Creemos importante señalar también que la primera Defensoría del niño/a funciono en su local Institucional en 1999; entre otros avances podemos señalar que impulsamos el Sistema de Protección a las Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencia y abuso, participamos en la Comisión Multisectorial Permanente que se encarga de la ejecución y seguimiento del PENAI-Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia, participamos de la Mesa de Trabajo sobre Defensorías del MIMP, somos integrantes de la Mesa contra la Trata del Ministerio del Interior, levantamos políticas públicas sobre el tema de la violencia, hemos impulsado la ley 30403 contra el castigo físico humillante a los niños, niñas y adolescentes y hemos logrado su firma el 2015 en colaboración con otras organizaciones, hemos logrado la Firma y Ratificación del Tercer Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño 2015, la Firma y Ratificación del Tratado de Comercio de Armas para prevenir la violencia armada delincriminal en niños, niñas y adolescentes 2015, entre otros.

# 25 AÑOS EN LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA

## GIN

En el año 1992 el Grupo de Iniciativa Nacional por los Derechos del Niño se constituye formalmente, como una Red de organizaciones de promoción, defensa, y seguimiento de los derechos de la infancia en el Perú.

Este bautizo lo realiza en medio de un país en turbulencia, ya que el 5 de abril de 1992 Alberto Fujimori quiebra la institucionalidad democrática, da un golpe de Estado. A nivel de economía, aplicó el llamado Fujishock eliminando los subsidios estatales, y para atraer nuevas inversiones extranjeras, promovió la supresión de los derechos laborales. Este gobierno so pretexto de la guerra interna, cometió una de las mayores violaciones de derechos humanos en el Perú. Se generó una aguda crisis económica, y un contexto de corrupción, así como la agudización de la pobreza, y el quiebre del sistema democrático. Esta realidad afectó principalmente a los niños, niñas y adoles-

centes, así como a sus familias, en especial a los sectores urbanos pobres, y rurales.

En ese contexto el GIN, como red de organizaciones no gubernamentales asumió el compromiso de fortalecer un movimiento de sociedad civil para hacer valer los derechos de la infancia, e incidir en políticas a favor de ellos y ellas. Este compromiso lo realizó al amparo de la Convención sobre los Derechos de la Infancia (1990), involucrándose en la elaboración de una serie de políticas, e instrumentos como el Código de los Niños y Adolescentes (1992).

Desde el año 1992 uno de sus principales líneas de trabajo ha sido el Seguimiento a la Convención sobre los Derechos del Niño, desarrollando una estrategia de participación de niños, niñas y adolescentes y otros sectores de la sociedad, y así, contribuir a la democratización de nuestra sociedad desde la voz de la infancia.





En los años 1992, 1999, 2005, 2012, el GIN elaboró Informes Alternativos, presentados a las Naciones Unidas sobre el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño por parte del Estado, en alianza con diversas instituciones. Informes que llevaron a que el Comité de Derechos de Infancia realizara severas recomendaciones al Estado Peruano.

Hoy, podemos afirmar que en términos generales hay avances en la salud y atención de la 1ra infancia; existe un porcentaje mayor de niños y niñas de 3 a 5 años que acceden a la educación inicial, ha aumentado el número de registros de identidad. Pero uno de los principales problemas es el de la violencia familiar.

En relación a niños y niñas de 06 a 11 años, es sabido que se ha incrementado la cobertura educativa, pero hay atraso y baja calidad en los aprendizajes, situación que se agrava en las zonas rurales y amazónicas.

En la adolescencia, continúan los problemas de embarazo precoz; la educación se-

cundaria mantiene brechas en la zona rural, y se acentúa por la lengua materna, y desde la perspectiva de género hay un incremento de la participación de las mujeres, pero aún se mantiene a brecha de género. Por ello se señala que al hablar del incumplimiento de los derechos de la infancia, esta tiene rostro de mujer, indígena, quechua hablante y amazónico.

Un aspecto de mucha preocupación es la presencia de más de 1 millón y medio de niños trabajadores, muchos de ellos y ellas abandonan la educación y están expuestos a condiciones de explotación.

Aún en el Perú, hay mucho camino que recorrer para la vigencia de los legítimos derechos de la infancia dentro de una sociedad democrática. El GIN ha recorrido un gran camino, ha realizado muchos aprendizajes, y relacionamientos, hay compromiso, bases fundamentales en la construcción de un movimiento mayor por la defensa de los derechos de la infancia y con la infancia. ¡Larga vida al GIN!



**Nélida Céspedes Rossel**

Secretaria General del Consejo de Educación Popular de América Latina y el Caribe y ex Vicepresidenta del GIN

# LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ FRENTE AL TEMA DE LA VIOLENCIA



La presentación del IV-V informe sustentado por el Estado Peruano al Comité de Derechos del Niño – ONU, el pasado 14 -15 de Enero 2016, ha concluido con el envío de las Recomendaciones de esta instancia al Estado Peruano para su implementación en los años que vienen, estas recomendaciones constituyen las pautas que tiene el Estado para encaminar su acción en relación a los compromisos internacionales que ha asumido a la firma y posterior ratificación de este instrumento internacional. Estas recomendaciones constituyen un reto para organizarnos como sociedad civil y para convocar a las diferentes instancias del Estado a trabajar de manera conjunta para lograr bienestar y garantía de derechos de todos y todas las niñas, niños y Adolescentes del país.

Una de las recomendaciones más importantes del Comité, está vinculada al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.2 “Acabar con el abuso, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura a los niños. Que se

resume en: ***“Prevenir y combatir todas las formas de violencia contra los niños, así como hacer frente a la estigmatización de las víctimas en particular las víctimas de abuso sexual”.***

Otra de las formas de violencia que el Comité considera nociva para el desarrollo emocional de los niños, niñas y adolescentes, esta el vinculado a la participación de los niños en las corridas de toros y el impacto que esta tiene en el desarrollo de su conciencia frente a la violencia física y mental que esta genera.

Esta es una de las razones por la que estamos solicitando que los nuevos representantes del Congreso asuman el proyecto de ley 546/2011, que fue propuesto por el Congresista Julio Rosas y que prohíbe explícitamente el ingreso de menores de edad a espectáculos taurinos”.



Ana María Watson  
Presidenta GIN

# LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FRENTE A LA VIOLENCIA

El Perú enfrenta grandes retos de carácter social entre los que se destacan las políticas públicas frente a la violencia, sustentada en los derechos humanos.

En el marco de las políticas públicas a favor de la infancia y adolescencia, el Plan Nacional de Acción por la Infancia y adolescencia – PNAIA 2012-2021, que adquiriera rango de Ley en el 2015; ha sido reconocido como un avance en la garantía de derechos de la infancia por el Comité de derechos del niño, en sus recomendaciones 2016. Uno de los mayores desafíos del PNAIA es mensurar la disminución de los casos de violencia hacia las niñas, niños y adolescentes y evaluar la eficacia e impacto de las estrategias preventivas en esta materia.



Si bien el PNAIA es una de las pocas políticas públicas a favor de la infancia que cuenta con presupuesto específico; los resultados vinculados a la erradicación de la violencia hacia las niñas, niños y adoles-

centes (11, 14, 20 y 21), cuentan con las menores asignaciones presupuestales del Plan. Por otro lado, las debilidades en las líneas de base de estos resultados y la ausencia de información de los reportes anuales de cumplimiento del Plan respecto al alcance de las estrategias preventivas contra las diferentes formas de violencia hacia las niñas, niños y adolescentes.

En este sentido, uno de los mayores desafíos del nuevo gobierno será estimar el costo del PNAIA, principalmente de los resultados anteriormente descritos a fin de garantizar el cumplimiento de las metas del Plan establecidas al 2021 así como un abordaje integral en prevención y atención la violencia hacia las niñas, niños y adolescentes, principalmente de las población en mayor vulnerabilidad. Por otro lado es necesario invertir en la mejora de la articulación intersectorial y la evaluación y monitoreo del cumplimiento de los indicadores del PNAIA con la finalidad de ajustar las estrategias de intervención que permitan en los próximos 5 años, cara a los objetivos del milenio y las recomendaciones del comité de derechos del niño de la ONU garantizar una vida sin violencia a todas las niñas, niños y adolescentes del Perú.



Ana Cecilia Romero  
GIN

# SUMBI: CULTURA DE LA INFANCIA

Crear en el niño (a) en la primera infancia, en sus potencialidades inherentes como persona, en su capacidad de expresión y de investigación constante del mundo que lo rodea, en su capacidad de resiliencia y autorregulación, es una tarea que día a día desarrollamos en SUMBI a través de nuestros diferentes proyectos e investigaciones.



Convencidos de que la inversión en la infancia y, principalmente, en la primera infancia ha de trabajarse desde hoy, asumimos que es posible prevenir y atender las situaciones de riesgo psicosocial conociendo con anterioridad los factores detonantes y predictivos que nos permitan actuar oportunamente. Es por ello que partimos de la idea de que la familia, la comunidad y las instituciones públicas que ofrecen servicios de protección infantil constituyen los entornos naturales de la infancia para su crianza, socialización y educación.



# SUMBI: CULTURA DE LA INFANCIA

En nuestro trabajo diario promovemos la participación del niño (a) a través de prácticas innovadoras que involucran y convierten a las familias en un espacio de protección y bienestar del niño (a). Asimismo promovemos que su comunidad, sea un espacio protector de la infancia, un reconocimiento que es determinante en la construcción de su representación cultural y social.



SUMBI apuesta por un trabajo articulado entre los diferentes espacios de desarrollo del niño (a) , lo que supone intervenir en simultáneo con sus familias, con sus comunidades, la influencia de la cultura y, finalmente, los lineamientos institucionales por los que se rigen los servicios públicos. En este sentido promovemos estrategias integrales que ponen en marcha procesos reflexivos paralelos, lo que nos permite trabajar en la promoción de temas específicos relacionados a la crianza infantil como son **el espacio propio, el uso de los 5 juguetes básicos, la promoción de la figura paterna en la crianza de los hijos**

**(as) y el tiempo de dedicación, entre otros.** Generamos también la posibilidad de que vecinos, funcionarios, operadores de los servicios sociales, promotores, etc., puedan canalizar las voces de las comunidades en las que se ubican ofreciendo programas que se correspondan con las necesidades propias de la infancia y de sus familias.



Esto implica tanto servicios públicos con capacidad de ofrecer la calidad necesaria capaz de generar igualdad de oportunidades a gran escala, como ciudades reflejo de los valores de la sociedad que las experimenta



**Vanesa Lainez**  
Directora de Proyectos  
SUMBI  
[www.sumbi.org.pe](http://www.sumbi.org.pe)

# PERSPECTIVAS DE LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Deseamos informarles que está próxima a salir públicamente la Observación General N° 19 “**Sobre el Gasto Público y los derechos del niño**”, que viene culminando el Comité de los Derechos del Niño referida al artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño. Con ello, se aclara y se explicita los mecanismos para que los Estados Partes firmantes de la Convención, puedan contar con este instrumento de derecho internacional que coadyuve a una mejor y mayor asignación de recursos públicos, para el pleno cumplimiento de los derechos de los niños, niña y adolescente.

No debemos dejar de señalar que sin embargo, la coyuntura nacional y regional de América Latina, presenta signos no muy alentadores en términos económicos. Estimaciones de organizaciones internacionales señalan que América Latina continuará creciendo a reducidas tasas del PIB, ya que al ser una región principalmente productora de materias primas con reducido valor agregado, la todavía

estancada economía mundial, no generará la demanda de sus productos en las magnitudes de la década pasada. Ello redundará en menores recaudaciones y en menores recursos presupuestales y mayores presiones y demandas de los servicios públicos.

En tal sentido, y a contrapelo de la coyuntura económica actual, es fundamental, para el cumplimiento de las obligaciones de los Estados, la amplia difusión de esta Observación General N° 19, y estar atentos a su aplicación y cumplimiento. Especialmente para la vigilancia de las asignaciones presupuestales que tienen que ver con los derechos de los adolescentes relacionados a la violencia, el embarazo y la prevención de actitudes y comportamientos que afectan y generan daño, físico y psicológico a los niños, niñas y adolescentes, como son la violencia familiar y sexual. Para estas atenciones, las asignaciones presupuestales en el Perú y en América Latina son insignificantes e inadecuadamente dirigidas.

## PBI mundo y socios comerciales (Var. % real anual)

	2001-2007	2015	MMMR 2016-2018			MMM 2017-2019			
			2016	2017	2018	2016	2017	2018	2019
Mundo	5,1	3,1	3,5	3,7	3,8	3,0	3,2	3,4	3,5
Economías Desarrolladas	2,8	1,9	2,2	2,2	2,3	1,9	2,0	2,0	2,1
Estados Unidos	2,9	2,4	2,8	2,8	2,8	2,5	2,5	2,4	2,3
Zona Euro	2,2	1,6	1,5	1,5	1,6	1,5	1,5	1,5	1,4
Japón	1,8	0,5	0,8	0,9	1,0	0,0	0,6	0,5	0,5
Economías Emergentes y en Desarrollo	7,7	4,0	4,4	4,7	4,9	3,9	4,3	4,8	4,9
China	11,7	6,9	6,3	6,3	6,3	6,0	5,5	5,0	5,0
India	8,8	7,3	6,8	7,0	7,0	7,4	7,5	7,6	7,7
América Latina y Caribe	4,9	-0,1	1,5	2,1	2,4	-0,7	0,4	1,3	1,9

Fuente: MEF. Marco Macroeconómico Multianual 2017-2019

# DÍA DE NO TRABAJO INFANTIL 2016.

## ¿Un 12 de junio más o una oportunidad para la acción?



En los 2,000 se discutían los “*Tratados de Libre Comercio (TLC)*” que abrían posibilidades de ampliar oportunidades para colocar bienes o servicios para los países, incluyéndose comercialmente la obligación de aplicar la normatividad internacional en materia de trabajo infantil (TI). El TI que en aquel entonces parecía un tema laboral o social, tenía finalmente (dentro de un convenio económico comercial) el mismo peso que cualquier otro objetivo o compromiso contractual (de estricto cumplimiento) por parte del Estado Peruano. Es así que un tema cuya lógica consecuencia sería el aumento de la capacidad productiva del país también alertaba sobre los riesgos de incluir mano de obra infantil, no sólo por su impacto en el abaratamiento del producto, sino en los riesgos que podía implicar en el futuro del desarrollo capital humano en el país, entre otros.

¿Cómo traducimos esto?.. Pues el país interesado en fortalecer su economía debe contar con políticas institucionales estables que favorezcan la inversión en infancia asegurando un capital humano competitivo.

Si bien no hay estudios concretos que demuestren la disminución del TI post firma de los TLCs, sectores empresariales, gubernamentales, o cámaras de comercio, tradicionalmente limitados a áreas económicas, coinciden en señalar que el TI definitivamente tiene repercusiones negativas en el ámbito económico, capital humano y el desarrollo del país, siendo fundamental incorporar en el proceso educativo a los niños que se encuentran excluidos de las escuelas por el TI, de allí que sea clave vigilar las cadenas productivas a fin que no se filtre en ellas mano de obra infantil. Quizá no vemos a niñas vendiendo en una joyería, pero a lo mejor participaron del pallaqueo o los inspectores de Trabajo no encuentran niños trabajando en una fábrica de helados, pero no nos es extraño encontrarlos pedaleando triciclos heladeros por las calles. Se deben definir protocolos de abordaje y monitoreo que nos muestren cómo actuar ante estas situaciones. ¿Qué hemos aprendido desde el año 2002, fecha en que se conmemoró la primera celebración y qué hemos logrado desde aquel entonces?...Es una pregunta que debe llamarnos a la reflexión y sobre todo a concientizar que aún están pendientes los protocolos de abordaje y monitoreo a las cadenas productivas. Todos tenemos un rol y debemos estar alertas.



**Mónica Rodríguez Nario**

Voluntaria GIN, Especialista en RSE, Ex Oficial de Educación y Movilización Social Asia-Pacífico del Programa IPEC-OIT

# METALES PESADOS EN NIÑAS Y NIÑOS DE PASCO



Niños jugando en desmontes mineros en Paragsha.

La presencia de la minería en el distrito de Simón Bolívar y la ciudad del Cerro de Pasco es histórica, a razón de evidenciarse más de 400 años de esta actividad; sus impactos negativos al ambiente se hacen evidente desde inicios del siglo XX (*años 1902*), cuando empieza a dinamizar sus actividades la compañía norteamericana Cerro de Pasco Investment Company. Desde entonces se han afectado desmedidamente el ambiente del distrito bolivariano, el área urbana de la ciudad y las últimas décadas se ha dañado seriamente la salud de los pobladores, principalmente de niñas y niños.

Los representantes de las poblaciones del distrito de Simón Bolívar y del Gobierno Regional de Pasco, en audiencia realizada en la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) (*mayo del 2012*), sustentaron y consiguieron se declare en Emergencia Ambiental Roja o Significativa a las poblaciones bolivarianas, respaldados por estudios principalmente internacionales (*de la Universidad de Pisa -Italia y del Centro para el Control y Prevención de Enfermedades CDC de Atlanta -Estados Unidos*), donde se han identificado hasta 10 metales en los organismos de los pobladores, principalmente niños y niñas (*arsénico, cadmio, plomo,*

*manganeso, aluminio, selenio, cromo, níquel, talio y cesio*), que sobrepasan considerablemente los parámetros establecidos por la Organización Mundial de la Salud.

Actualmente, las autoridades y representantes bolivarianos, continúan impulsando (*previa exigencia al MINSA*) la construcción del laboratorio toxicológico y del hospital de desintoxicación de metales pesado, que aún no posee nuestro país; donde podrán ser atendidos los más de 2000 niños identificados del distrito y de otras regiones, niñas y niños como: Sunny, Tais, Araseli, David, Patricia, Yeyson, Brayan, quienes después de años de discusión en la PCM, recién formalmente fueron reconocidos por el Estado, como niños intoxicados por metales pesados, que requieren tratamientos y ser trasladados a otras poblaciones, lejos de los impactos negativos de la minería, para mejorar su salud.

Cerro de Pasco, 4 de junio del 2016



Lic. Adm. Jaime Luis Silva Ponce  
Centro Labor

# AGRADECIMIENTOS ESPECIALES A :



## Donaciones:

Fondos Institucionales para donaciones en soles

Nombre de Institución: Grupo de Iniciativa por los Derechos del Niño (GIN)

Banco: BBVA Continental

Número de cuenta soles: 011 - 0153 - 0100063886 - 44

Oficina: Centro Comercial Risso

Dirección: Jr. Risso 199 Lince, Lima 14 Perú

Teléfono: 4702570

Código Swift: BCONPEPL

Grupo de Iniciativa por los Derechos del Niño - GIN

Calle Daniel Alcides Carrión 866 - Magdalena del Mar

+51 (01) 460 9917 / +51(01) 461 7049

[www.gin.org.pe](http://www.gin.org.pe) [www.observatoriotrabajoinfantilgin.org.pe](http://www.observatoriotrabajoinfantilgin.org.pe)

Facebook: Grupo de Iniciativa Nacional por los Derechos del Niño

[gin@gin.org.pe](mailto:gin@gin.org.pe)